

Comunicado

Estructura tarifaria autorizada por la CREE a la ENEE vigente para el primer trimestre de 2025 (enero, febrero y marzo)

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, comunica lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reformas, en los artículos 18 y 21, la CREE tiene la función y obligación de realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y a las tarifas de las empresas distribuidoras, con el fin que las mismas reflejen los costos reales debidamente verificados.
2. Tras el análisis y la verificación de la información proporcionada por la ENEE y el Centro Nacional de Despacho (CND), la diferencia entre los costos de generación reales y proyectados para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024 fue de USD 36,132,162.32 a favor de la demanda.
3. La CREE ha aprobado un ajuste al costo base de generación por un valor de 159.82 USD/MWh, vigente para el primer trimestre del año 2025.
4. En consecuencia, la CREE autorizó que la estructura tarifaria para la facturación que debe aplicar la ENEE a partir del 1 de enero al 31 de marzo del 2025 es la que se detalla a continuación:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	L/abonado-m	L/kW-mes	L/kWh
Servicio Residencial			
Consumo de 0 a 50 kWh/mes	57.87		4.9239
Consumo mayor de 50 kWh/mes	57.87		
Primeros 50 kWh/mes			4.9239
Siguientes kWh/mes			6.4072
Servicio General en Baja Tensión	57.87		6.4031
Servicio en Media Tensión	2,550.00	321.1398	4.3117
Servicio en Alta Tensión	6,375.00	277.2345	4.0788

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	L/Lámpara-m	L/kWh
Alumbrado Público	65.63	5.0669

5. Estos valores aprobados reflejan una disminución del costo real de la **tarifa promedio** aprobada en el trimestre anterior por la CREE, la cual pasa de 6.24 L/kWh a un valor de 5.93 L/kWh estimado para este nuevo ajuste, **lo que en términos porcentuales significa una reducción de 5.09 %**.
6. Por instrucciones de la Presidenta de la República a la Secretaria de Energía la tarifa se mantendrá estable en 5.74 L/kWh.
7. El gobierno de la presidenta Xiomara Castro reafirma su compromiso con el pueblo hondureño al mantener la estabilidad en los precios de la energía, priorizando así el desarrollo económico y social del país. Esta medida busca beneficiar a las familias, fomentar la productividad y fortalecer los sectores estratégicos de Honduras.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de diciembre de 2024